



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día once del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **cuarenta (040-2016)**, por parte de la señorita **Julieta Belén Sánchez Colocho**, quien solicitó: **“TPDA 2015 Para Avenida Jerusalén Tramos: de CA01W a Redondel Naciones Unidas, de Redondel Naciones Unidas a Calle La Mascota, de Calle La Mascota a Plaza Masferrer, de Plaza Masferrer (Paseo General Escalón) a Plaza General Jose Artiga Calle El Mirador, de Plaza General Jose Artiga (Calle El Mirador) a Prolongación Juan Pablo II”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La presente solicitud fue enviada a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Dirección de Planificación de la Obra Pública** remitió en formato digital el Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) 2015 de los tramos:
- De CA01W a Redondel Naciones Unidas,
  - De Redondel Naciones Unidas a Calle La Mascota,
  - De Calle La Mascota a Plaza Masferrer,
  - De Plaza Masferrer (Paseo General Escalón) a Plaza General Jose Artiga Calle El Mirador,
  - De Plaza General Jose Artiga (Calle El Mirador) a Prolongación Juan Pablo II.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señorita Julieta Belén Sánchez Colacho.
- b) Entréguese la información remitida por Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv